

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Comisión Permanente Tercer Periodo de Receso LIX Legislatura Núm. 5

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 4

ORDEN DEL DÍA Pág. 4

ACTAS Pág. 7

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Carmen Erika Suck Mendieta, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que remite a esta Legislatura para su adhesión, el acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de su competencia, realice una revisión a los corralones dentro del Estado de Puebla, y se reglamente el funcionamiento de los mismos Pág. 8

- Oficio signado por los diputados José Guadalupe Curiel, Jesús Alberto López Quiroz y Jorge A. Valdez Villanueva, presidente y secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Sonora, con el que envían a esta Legislatura el decreto número 71, que declara la última semana del mes de enero

de cada año como la “Semana Estatal Contra el Sobrepeso y la Obesidad”. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 8

- Oficio suscrito por las diputadas Martha de los Santos González y Enrique Guadalupe Pérez Villa, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remiten el acuerdo por el que se condena y reprueba enérgicamente al doctor Agustín Carstens Carstens, gobernador del Banco de México y a los integrantes de su junta de gobierno, por la arbitraria e injusta decisión de sustituir la figura del General Ignacio Zaragoza y la escena de la batalla de Puebla en los nuevos billetes de 500 pesos. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 8

- Oficio signado por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que envía el acuerdo por el que se exhorta al licenciado Juan Miguel Alcántara Soria, secretario ejecutivo de normatividad vigente los subsiguientes trámites, que deban realizarse para los ejercicios anuales de las aportaciones que otorga el fondo, sean desahogados de manera oportuna y sin dilaciones para evitar que los plazos vayan cumpliéndose sin que la Entidad federativa que los reciba, pueda disponer de los recursos y al efecto se apliquen racional y eficientemente los mismos y en tal sentido, se simplifiquen los trámites burocráticos que demoran el proceso. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 8

- Oficio suscrito por el contador público certificado y maestro en auditoría Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que envía el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Alcozauca de Guerrero, Coyuca de Catalán, Florencio Villarreal, Tixtla de Guerrero y Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009 Pág. 8

- Oficio signado por el licenciado Luis Alberto Montes Salmerón, fiscal especializado para la atención de delitos electorales del Estado de Guerrero, con el que envía el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo julio-septiembre de 2010 Pág. 8

- Oficio suscrito por el maestro César Gustavo Ramos Castro, presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, por el que solicita a este Órgano Legislativo su apoyo y colaboración en relación a la situación de los capacitadores-asistentes electorales en los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Malinaltepec y Tlacoachistlahuaca, Guerrero Pág. 8

- Oficio signado por el ciudadano Julio César Díaz Cuenca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que remite el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2011 Pág. 8

- Oficio suscrito por el ciudadano Merced Baldovino Diego, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 15 al 20 de noviembre del año en curso para asistir al Tercer Congreso Mundial de Ciudades y gobiernos locales, en la Ciudad de México Pág. 8

- Oficio signado por los ciudadanos Armando García Rendón y Teresa de Jesús García Martínez, presidente y síndico procurador, respectivamente del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicita autorización para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra propiedad del citado Ayuntamiento Pág. 8

- Oficio suscrito por la ciudadana María del Socorro Ramos Rosas, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 8

- Oficio signado por la ciudadana María del Consuelo Sotelo Abarca, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita licencia temporal al cargo y funciones que actualmente ostenta Pág. 8

- Oficio suscrito por el ciudadano Florentino Reyes Nicolás, con el que renuncia a su derecho a acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero Pág. 9

- Oficios remitidos por: Secretaría Particular de la Presidencia de la República, subsecretaría de enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado y Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 9

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Oficio suscrito por vecinos de las colonias Centro y Los Tanques de la comunidad de Corral Falso, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía su intervención y apoyo para la realización del proyecto de pavimentación y drenaje de la calle Miguel Hidalgo, del mencionado municipio Pág. 9

INICIATIVAS

- Oficio signado por el contador público Israel Soberanis Nogueta, secretario general de Gobierno, con el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal Pág. 9

- De decreto por el se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Antonio Galarza Zavaleta e Irma Lilia Garzón Bernal. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.10

- De decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Antonio Galarza Zavaleta e Irma Lilia Garzón Bernal. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.10

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Antonio Galarza Zavaleta e Irma Lilia Garzón Bernal. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.10

- De decreto por el se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Antonio Galarza Zavaleta e Irma Lilia Garzón Bernal. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.10

- De decreto por medio del cual se modifican diversas disposiciones de la Ley Número 159 de Salud del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.12

- De decreto por medio del cual se adiciona un párrafo tercero in fine al artículo 33 de

la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág.16

PROPUESTAS DE ACUERDO

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial que da seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el dictamen que presentará a la Plenaria, sobre el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011, se prevean los recursos necesarios, para sufragar los adeudos que en materia de prestaciones tiene con los pensionados y jubilados del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág.18

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado para que implemente acciones encaminadas a proteger la integridad física de los habitantes de la región de La Montaña con motivo de la próxima temporada invernal. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág.21

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se convoca a un segundo Periodo Extraordinario de

Sesiones. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 23

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Efraín Ramos Ramírez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se proceda a abrogar la fracción VII del artículo 29 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, porque esta injusta disposición vulnera el principio de proporcionalidad y equidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág.25

INTERVENCIONES

- De la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal, en relación con el conflicto que actualmente mantienen los regidores y el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero Pág.27
- Del ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, con motivo del 176 aniversario del natalicio de Don Ignacio Manuel Altamirano Pág.28

CLAUSURAS Y CITATORIO Pág.30

Presidencia del diputado Celestino Cesáreo Guzmán

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto señor, presidente.

Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Garzón Bernal Irma Lilia, Leyva Mena Marco Antonio, Vicario Castrejón Héctor, Victoriano Wences Real

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 7 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 12:06 horas del día miércoles 10 de noviembre de 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

<<Segundo Año.- Comisión Permanente.- Tercer Periodo de Receso.- LIX Legislatura>>

Orden del día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, iniciada el día miércoles 20 y concluida el día martes 26 de octubre del 2010.

b) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión, celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 26 de octubre del 2010.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Carmen Erika Suck Mendieta, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que

remite a esta Legislatura para su adhesión, el acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de su competencia, realice una revisión a los corralones dentro del Estado de Puebla, y se reglamente el funcionamiento de los mismos.

II. Oficio signado por los diputados José Guadalupe Curiel, Jesús Alberto López Quiroz y Jorge A. Valdez Villanueva, presidente y secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Sonora, con el que envían a esta Legislatura el decreto número 71, que declara la última semana del mes de enero de cada año como la “Semana Estatal Contra el Sobrepeso y la Obesidad”. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por las diputadas Martha de los Santos González y Enrique Guadalupe Pérez Villa, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remiten el acuerdo por el que se condena y reprueba enérgicamente al doctor Agustín Carstens Carstens, gobernador del Banco de México y a los integrantes de su junta de gobierno, por la arbitraria e injusta decisión de sustituir la figura del General Ignacio Zaragoza y la escena de la batalla de Puebla en los nuevos billetes de 500 pesos. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que envía el acuerdo por el que se exhorta al licenciado Juan Miguel Alcántara Soria, secretario ejecutivo de normatividad vigente los subsiguientes trámites, que deban realizarse para los ejercicios anuales de las aportaciones que otorga el fondo, sean desahogados de manera oportuna y sin dilaciones para evitar que los plazos vayan cumpliéndose sin que la Entidad federativa que los reciba, pueda disponer de los recursos y al efecto se apliquen racional y eficientemente los mismos y en tal sentido, se simplifiquen los trámites burocráticos que demoran el proceso. Solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio suscrito por el contador público certificado y maestro en auditoría Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que envía el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Alcozauca de Guerrero, Coyuca de Catalán, Florencio Villarreal, Tixtla de Guerrero y Tecoaapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

VI. Oficio signado por el licenciado Luis Alberto Montes Salmerón, fiscal especializado para la atención

de delitos electorales del Estado de Guerrero, con el que envía el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo julio-septiembre de 2010.

VII. Oficio suscrito por el maestro César Gustavo Ramos Castro, presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, por el que solicita a este Órgano Legislativo su apoyo y colaboración en relación a la situación de los capacitadores-asistentes electorales en los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Malinaltepec y Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Julio César Díaz Cuenca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que remite el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2011.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Merced Baldovino Diego, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 15 al 20 de noviembre del año en curso para asistir al Tercer Congreso Mundial de Ciudades y gobiernos locales, en la Ciudad de México.

X. Oficio signado por los ciudadanos Armando García Rendón y Teresa de Jesús García Martínez, presidente y síndico procurador, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicita autorización para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra propiedad del citado Ayuntamiento.

XI. Oficio suscrito por la ciudadana María del Socorro Ramos Rosas, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XII. Oficio signado por la ciudadana María del Consuelo Sotelo Abarca, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita licencia temporal al cargo y funciones que actualmente ostenta.

XIII. Oficio suscrito por el ciudadano Florentino Reyes Nicolás, con el que renuncia a su derecho a acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero.

XIV. Oficios remitidos por: Secretaría Particular de la Presidencia de la República, subsecretaría de enlace

Legislativo de la Secretaría de Gobierno, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado y Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio suscrito por vecinos de las colonias Centro y Los Tanques de la comunidad de Corral Falso, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía su intervención y apoyo para la realización del proyecto de pavimentación y drenaje de la calle Miguel Hidalgo, del mencionado municipio.

Cuatro.- Iniciativas:

a) Oficio signado por el contador público Israel Soberanis Nogueada, secretario general de Gobierno, con el que envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

b) De decreto por el se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Antonio Galarza Zavaleta e Irma Lilia Garzón Bernal. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Antonio Galarza Zavaleta e Irma Lilia Garzón Bernal. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Antonio Galarza Zavaleta e Irma Lilia Garzón Bernal. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ramiro Jaimes Gómez, Antonio Galarza Zavaleta e Irma Lilia Garzón Bernal. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por medio del cual se modifican diversas disposiciones de la Ley Número 159 de Salud del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez. Solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por medio del cual se adiciona un párrafo tercero in fine al artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de acuerdo:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial que da seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el dictamen que presentará a la Plenaria, sobre el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2011, se prevean los recursos necesarios, para sufragar los adeudos que en materia de prestaciones tiene con los pensionados y jubilados del estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado para que implemente acciones encaminadas a proteger la integridad física de los habitantes de la región de La Montaña con motivo de la próxima temporada invernal. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se convoca a un segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Efraín Ramos Ramírez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se proceda a abrogar la fracción VII del artículo 29 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, porque esta injusta disposición vulnera el principio de proporcionalidad y equidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal, en relación con el conflicto que actualmente mantienen los regidores y el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero.

b) Del ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, con motivo del 176 aniversario del natalicio de Don Ignacio Manuel Altamirano.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 10 de noviembre de 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Romero Suárez Silvia y Ramos Ramírez Efraín, con lo que se hace un total de 9 asistencias a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a" y "b", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de antecedentes, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de referencia, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto el Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la diputada Carmen Erika Suck Mendieta, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con el que remite a esta Legislatura para su adhesión, el acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de su competencia, realice una revisión a los corralones dentro del estado de Puebla y se reglamente el funcionamiento de los mismos.

II. Oficio signado por los diputados José Guadalupe Curiel, Jesús Alberto López Quiroz y Jorge A. Valdez Villanueva, presidente y secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Sonora, con el que envían a esta Legislatura el decreto número 71, que declara la última semana del mes de enero de cada año como la “Semana Estatal contra el Sobrepeso y la Obesidad”, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio suscrito por las diputadas Martha de los Santos González y Enrique Guadalupe Pérez Villa, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remiten el acuerdo por el que se condena y reprueba enérgicamente al doctor Agustín Carstens Carstens, gobernador del Banco de México y a los integrantes de su Junta de Gobierno, por la arbitraria e injusta decisión de sustituir la figura del general Ignacio Zaragoza y la escena de la batalla de Puebla en los nuevos billetes de 500 pesos, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que envía el acuerdo por el que se exhorta al licenciado Juan Miguel Alcántara Soria, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que en el contexto de la normatividad vigente los subsiguientes trámites, que deban realizarse para los ejercicios anuales de las aportaciones que otorga el fondo, sean desahogados de manera oportuna y sin dilaciones para evitar que los plazos vayan cumpliéndose sin que la entidad federativa que los reciba, pueda disponer de los recursos y al efecto se apliquen racional y eficientemente los mismos y en tal sentido, se simplifiquen los trámites burocráticos que demoran el proceso, solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio suscrito por el contador público certificado y maestro en auditoría Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que envía el Informe de

Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de los honorables ayuntamientos de los municipios de Alcozauca de Guerrero, Coyuca de Catalán, Florencio Villarreal, Tixtla de Guerrero y Tecoanapa, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

VI. Oficio signado por el licenciado Luis Alberto Montes Salmerón, fiscal especializado para la atención de delitos electorales del estado de Guerrero, con el que envía el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo julio-septiembre de 2010.

VII. Oficio suscrito por el maestro César Gustavo Ramos Castro, presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, por el que solicita a este órgano legislativo su apoyo y colaboración en relación a la situación de los capacitadores-asistentes electorales en los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Malinaltepec y Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Julio César Díaz Cuenca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011.

IX. Oficio suscrito por el ciudadano Merced Baldovino Diego, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía autorización para ausentarse del municipio del 15 al 20 de noviembre del año en curso para asistir al Tercer Congreso Mundial de Ciudades y gobiernos locales, en la ciudad de México.

X. Oficio signado por los ciudadanos Armando García Rendón y Teresa de Jesús García Martínez, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicita autorización para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra propiedad del citado Ayuntamiento.

XI. Oficio suscrito por la ciudadana María del Socorro Ramos Rosas, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XII. Oficio signado por la ciudadana María del Consuelo Sotelo Abarca, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita licencia temporal al cargo y funciones que actualmente ostenta.

XIII. Oficio suscrito por el ciudadano Florentino Reyes Nicolás, con el que renuncia a su derecho a acceder al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iliatenco, Guerrero.

XIV. Oficios remitidos por la: secretaría particular de la Presidencia de la República, subsecretaría de enlace legislativo de la Secretaría de Gobierno, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado y Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VI, se toma conocimiento del informe de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor los remita al archivo de este Poder Legislativo para su guarda y custodia.

Apartado VII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado VIII y X, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

Apartado IX, XI, XII y XIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XIV, se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I.- Oficio suscrito por vecinos de la colonia Centro y Los Tanques de la comunidad de Corral Falso, municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía su intervención y apoyo para la realización del proyecto de pavimentación y drenaje de la calle Miguel Hidalgo del mencionado municipio.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario

Esta Presidencia turna la solicitud de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", solicito al diputado secretario

Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el contador público Israel Soberanis Noguera, secretario general de Gobierno.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto presidente.

Diputados al Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 971 del Notariado del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a la consideración de esta alta Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Contador Público Israel Soberanis Noguera.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo de los incisos de la “b” al “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:

Con su permiso, diputado presidente.

Los suscritos diputados Irma Lilia Garzón Bernal, Ramiro Jaimes Gómez y Antonio Galarza Zavaleta, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución

Política del Estado y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, nos permitimos presentar a esta Soberanía Popular, las siguientes iniciativas:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guerrero.

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud; asimismo, dispone que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad.

En este ámbito, atendiendo al sistema de concurrencia sanitaria, el artículo 13 de la Ley General de Salud establece la distribución de la competencia entre la Federación y las entidades federativas.

Ahora bien, si bien es cierto, que el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados”, también lo es que el órgano reformador de la Constitución determinó, en diversos preceptos, la posibilidad de que el Congreso de la Unión fije un reparto de competencias denominado facultades concurrentes entre la Federación, las entidades federativas y los municipios e inclusive el Distrito Federal en ciertas materias, como son la salubridad, la seguridad pública, la materia deportiva, entre otras.

En este tenor, tomando en cuenta que la materia de salud pública se ha visto afectada por el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el 28 de noviembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la

Federación, la adición de un párrafo tercero a la fracción XXI del artículo 73 constitucional, que tuvo por efecto facultar a las autoridades del fuero común para conocer y resolver delitos federales, respecto de las materias concurrentes previstas en la Constitución y en los supuestos que las leyes federales establezcan.

En uso de la facultad citada en el párrafo que antecede, el 20 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual establece la competencia y modalidades bajo las cuales las autoridades federales y estatales conocerán los delitos relacionados con el consumo de narcóticos.

Importante es señalar que, en el referido decreto de reformas, se establece en un artículo transitorio que para efecto de lo dispuesto en el artículo 474 de la Ley General de Salud, las legislaturas locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contarán con el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del mismo, para realizar las adecuaciones a la legislación que corresponda.

En tal virtud, es menester adecuar la legislación estatal, a fin de que nuestra Entidad federativa cuente con un marco jurídico acorde a las reformas federales realizadas en materia de delitos contra la salud, siempre y cuando se colmen los supuestos previstos en el artículo 474 de la Ley General de Salud, lo que se traduciría en un beneficio hacia la sociedad, toda vez que, las autoridades estatales contarían con atribuciones legales para combatir directamente los delitos contra la salud en los casos que establezca la ley, pero sin exceder las directrices marcadas por la reforma federal.

Ahora bien, atendiendo a las nociones del derecho parlamentario y a las reglas de la técnica legislativa, y con el objeto de presentar un paquete de reformas, a fin de armonizar los ordenamientos jurídicos estatales en la regulación de los delitos contra la salud, las referidas iniciativas tienen como finalidad encomendar nuevas atribuciones al órgano encargado de la salud pública del Estado para el tratamiento y la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

Así la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, instrumentará el Programa Nacional para la Prevención y Tratamiento de las adicciones. Este plan establece los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, el cual será obligatorio para todos los actores tanto públicos como privados que realicen actividades preventivas de

tratamiento y control. Para dar concordancia a la reforma del 20 de agosto de 2009, el presente proyecto de decreto pretende establecer un sistema de competencias en donde se propone que la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero se encargue de ejecutar dicho programa.

Sin duda, en materia de adicciones el sujeto más importante debe ser el farmacodependiente, éste no debe ser tratado como criminal, sino como un ente que requiere de ayuda para salir del problema y de su dependencia de estas sustancias. Así, acorde a la reciente reforma a la Ley General de Salud el proyecto que se somete a su consideración pretende establecer que los programas para el combate a las adicciones, deberán, invariablemente velar por el respeto y dignidad de los individuos a los que van dirigidos.

Así mismo, se estima necesario promover y realizar campañas permanentes de información a la sociedad sobre los daños y consecuencias del consumo de estos productos.

En este ámbito de corresponsabilidad el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud, instituye como obligación para la federación y los estados, la creación de centros especializados en tratamiento y rehabilitación del farmacodependiente; por lo que en cumplimiento a dicha directiva se establece como una obligación de la Secretaría de Salud del Estado su materialización.

Finalmente, debe destacarse que existen diversas instancias del sector privado y social verdaderamente preocupadas por este fenómeno; sin embargo, también es recurrente conocer centros de prevención o de rehabilitación de farmacodependientes en donde éstos son maltratados. Es obligación del Estado vigilar que las instituciones y organismos públicos y privados que realizan labores de prevención, tratamiento y atención de los farmacodependientes, brinden sus servicios en optimas condiciones y con pleno respeto a los derechos humanos de sus pacientes, para lo cual se propone en primera instancia que la autoridad sanitaria local cree y mantenga actualizado un padrón de estos centros de apoyo y ejerza una supervisión constante sobre los mismos.

Por las razones expuestas, y atendiendo al plazo concedido a las legislaturas locales para realizar las adecuaciones legales correspondientes, es menester armonizar nuestra legislación estatal con las reformas a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales en materia de delitos contra la salud.

En este sentido, con la aprobación de las iniciativas planteadas, el estado de Guerrero da cumplimiento a lo

mandatado en las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, respecto a la competencia de conocer los delitos contra la salud, siempre y cuando se colmen los supuestos previstos en el artículo 474 de la Ley General de Salud.

Gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia turna las iniciativas de decreto de antecedentes a las comisiones unidas de Salud y de Justicia, para los efectos legales en vigor.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Tiene usted la palabra, compañero diputado.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Ciudadano Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento y en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, una iniciativa de decreto por medio del cual se reforma la Ley número 159, de Salud del Estado de Guerrero, a fin de establecer criterios normativos que sustenten el diseño de políticas públicas en materia de salud, de tal manera que los medios y actuaciones del Sistema Estatal de Salud estén orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda uno de los grandes retos que enfrenta el Estado ha sido fortalecer un proceso de desarrollo justo, equitativo y sustentable en un ambiente de paz social. Responder a este reclamo ciudadano, implica sobrepasar

el ámbito estrictamente inmediatista y asistencial y verse desde la perspectiva estructural, que permita impulsar un modelo de desarrollo que garantice el pleno ejercicio de los derechos y libertades de todas y todos los guerrerenses.

En este marco de referencia, el papel del Estado en su sentido más estricto tiene la responsabilidad constitucional de velar por el reconocimiento y respeto a los derechos humanos, generando condiciones de equidad e igualdad social que garanticen su ejercicio con plena libertad.

Desafortunadamente en lo que respecta a la salud, las políticas implementadas en las últimas Administraciones no sólo no han podido mejorar la salud de la población y generar condiciones de bienestar social, sino que a pesar de los esfuerzos y recursos invertidos cada vez resulta más difícil y costoso atender la demanda en salud, particularmente de la población más vulnerable y de aquellos sectores que, por el comportamiento poblacional, exigen servicios cada vez más especializados y costosos.

Y esto es así, porque el modelo de atención y prestación de los servicios de salud continúan enfocándose principalmente a la atención médica curativa. Estos servicios son expectativos; es decir, que se mantienen pasivos, en espera de la demanda, “lejos” de donde se generan los problemas de salud de las familias y la colectividad. No necesariamente se otorgan servicios a quien más los necesita, sino a los que llegan primero.

Desde este punto de vista, es necesario impulsar un cambio en el modelo de atención, que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, permitiendo atender el proceso de transición epidemiológica de una manera sistemática y acorde a las necesidades específicas de la población guerrerense.

Tenemos que reconocer que esta transición epidemiológica ha tenido un comportamiento atípico en nuestra Entidad y que requiere de un diagnóstico específico y profundo, porque por lo menos en los últimos quince años se ha observado una evolución en los patrones de salud y enfermedad, que no pueden seguir siendo abordados con el actual modelo de atención.

Si bien es cierto, que a nivel nacional la atención médica ha superado la primera etapa de esta transición epidemiológica, que se caracterizó por una elevada mortalidad principalmente debida a la desnutrición, las enfermedades transmisibles y los problemas perinatales; también es cierto que Guerrero no ha podido superarla.

Mientras a nivel nacional las tasas de mortalidad y las enfermedades infecciosas disminuyen, aumentando la esperanza de vida (característico de una segunda etapa en esta transición epidemiológica) y hoy se enfrenta el desarrollo de enfermedades crónico-degenerativas, en Guerrero se vive una transición epidemiológica caracterizada por el estancamiento y la polarización. Y esto es así porque en primer lugar no toda la población se beneficia de manera uniforme; en segundo lugar, porque a decir de los especialistas, prevalecen aún patrones de enfermedades y mortalidad pre y pos transicional entre las clases marginadas. Es por eso que el proceso de transición epidemiológica es muy claro en zonas desarrolladas, mientras que en las de mayor atraso social el perfil epidemiológico indica que las enfermedades infectocontagiosas aún son la causa principal de muerte.

El objeto de la promoción de la salud es, en primera instancia, favorecer los determinantes positivos de la salud; es decir, aquellos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la gente y su bienestar funcional. En segunda instancia, entonces, es evitar o delimitar los determinantes de peligro, que afectan la salud de la población modificando la morbilidad y mortalidad en un sentido negativo.

De ahí la importancia de promover, trabajar e invertir en la medicina preventiva, más aún cuando la tendencia de la población irreversiblemente nos está conduciendo al envejecimiento, presentándose a futuro la prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas que, como es sabido, su atención requiere de una mayor especialización y sumamente costosa.

De lo anterior podemos inferir que invertir en promoción de la salud puede reeditar en un mayor beneficio así como en un menor gasto, y empujar la morbi-mortalidad a etapas tardías de la vida, permitiéndonos avanzar hacia la siguiente fase de la transición epidemiológica.

Impulsar un Modelo de promoción de la salud, a través de un programa estatal y de largo alcance, implica desarrollar aptitudes personales para la salud; desarrollar entornos favorables; reforzar la acción comunitaria y, reorientar los servicios de salud, respondiendo a la nueva realidad social y política y al proceso de democratización de la salud, promoviendo el desarrollo de la ciudadanía y la generación de nuevas opciones de gobernanza en los servicios. Igualmente respondería al necesario proceso de descentralización; a las particularidades culturales de cada región; al aumento de capacidades a nivel estatal y a la dinámica de las localidades, colocándose como el espacio estratégico que vincule a los servicios con los

usuarios; y por último, impulsar un Programa que considere transversalmente una visión de equidad de género, que elimine toda forma de discriminación o exclusión hacia las mujeres en la prestación de los servicios de salud.

Desde este punto de vista, a esta Honorable Soberanía, haciendo uso de sus facultades legislativas, le corresponde crear un marco jurídico acorde a las necesidades particulares de nuestra Entidad, que establezca los criterios normativos para que el diseño de políticas públicas responda cabalmente al mandato constitucional.

Normativamente en la Ley de Salud para el Estado de Guerrero vigente, no existe precisión respecto al papel que juega la promoción en la salud, de cara a las nuevas condiciones que ha tomado el comportamiento poblacional y los patrones de enfermedad y salud en nuestra Entidad. Si bien existe un Título completo de la Ley destinado a la Promoción de la Salud, se tiene que reconocer que se trata de la transcripción de una serie de disposiciones sin un orden sistemático, sin una visión a largo plazo y carente de los principios fundamentales que permitan generar políticas de salud congruentes a la realidad que se vive en Guerrero.

Estamos hablando de una serie de disposiciones - retomadas textualmente en 1995 de la ley general emitida en 1984- que hoy no responden a las necesidades específicas de nuestra Entidad. Incluso, la propia concepción de los servicios y acciones en salud, así como los objetivos y mecanismos que se operan en el Sistema Estatal de Salud, carecen de una definición que priorice las acciones de promoción de la salud y la prevención de las enfermedades en razón de un planteamiento estructurado alrededor de un Programa de Promoción de Salud a nivel estatal.

De esta manera la presente iniciativa previene, en primera instancia, la obligatoriedad de la Secretaría de Salud para que, en el marco del Sistema Estatal de Salud, integre el Programa de Promoción de Salud, considerando por lo menos siete capítulos referidos a: 1) el diagnóstico y perfil de resiliencia y riesgo a nivel local; 2) educación para la salud y capacitación; 3) participación para la acción comunitaria; 4) entornos saludables; 5) coordinación intra e interinstitucional; 6) promoción y comunicación social; y 7) integración del sistema de información, monitoreo, análisis y evaluación.

Derivado de lo anterior, es evidente que bajo estas circunstancias y haciendo una revisión de la Ley vigente en la materia, es necesario precisar el objeto de la Ley

para hacer efectivo el derecho de las y los guerrerenses a la salud, por lo que se requiere reformar diversas disposiciones para:

- Orientar prioritariamente los servicios de salud a la promoción de la misma y la prevención de enfermedades;

- Establecer que la política en salud esté orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales, toda vez que el modelo de atención actual por su propia orientación a las acciones curativas, seguirá excluyendo territorialmente a las zonas más marginadas y, por ende, a los sectores más vulnerables de la población;

- Establecer el principio de no discriminación por género en las acciones sanitarias y la prestación de servicios de salud, evitando que, por sus diferencias físicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan discriminaciones entre mujeres y hombres en los objetivos y actuaciones sanitarias;

- Determinar la responsabilidad de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en el ámbito de sus atribuciones, para garantizar que la integración del presupuesto en salud, sea destinado a corregir desigualdades sanitarias y garantizar la igualdad de acceso a los servicios sanitarios públicos en todo el territorio estatal;

- Establecer la obligatoriedad para que el Sistema Estatal de Salud considere los mecanismos de participación social, tanto para el diseño de políticas públicas como para el control de su ejecución; como elemento fundamental para impulsar un proceso de democratización de la salud en el estado;

- Ante la ausencia de criterios específicos, declarar los principios básicos que habrán de regir la actuación del Sistema Estatal de Salud, destacándose la priorización de las acciones de promoción de la salud; el carácter de la participación individual y colectiva de los usuarios en el ámbito de la educación sanitaria; la rehabilitación funcional y reinserción social del paciente; la incorporación del principio de igualdad entre hombres y mujeres; y la necesidad de adecuar la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Salud a los principios de eficiencia, celeridad, economía y flexibilidad, necesarios para avanzar en procesos de modernización administrativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero, número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión, y aprobación en su caso, la siguiente

Iniciativa de decreto por medio del cual se modifican diversas disposiciones de la ley número 159 de Salud del Estado de Guerrero

Artículo Primero.- Se reforman el párrafo primero del artículo 1; la fracción I del Artículo 2º; las fracciones I, X y XII del apartado A) del artículo 15; el segundo párrafo del artículo 16; y el artículo 115, para quedar como sigue:

Artículo 1º.-La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud y establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de salubridad local, en términos del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud; y es de observancia general en el Estado de Guerrero.

Artículo 2º.-.....:

I.- El bienestar físico y mental de las mujeres y hombres, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II a VI.-.....

Artículo 15.-.....:

A).-.....:

I.- La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables, atendiendo a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres;

II a IX.-.....

X.-Promover la educación para la salud, comprendiendo la educación diferenciada sobre los riesgos, características y necesidades de mujeres y hombres, y la formación contra la discriminación de las mujeres.;

XI.-.....

XII.-La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud de mujeres y hombres;

XIII a XXI.-.....

B).-.....:

C).-.....:

Artículo 16.-

El Sistema Estatal de Salud, con la intervención que corresponda al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado definirán los mecanismos de coordinación y colaboración en materia de planeación, de los servicios de salud, de manera que sea posible articular la participación comunitaria a través de las instancias correspondientes en la formulación de la política sanitaria y en el control de su ejecución, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y las que al respecto sean aplicables.

Artículo 115.- El gobierno del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades federales competentes desarrollará y difundirá investigación multidisciplinaria que permita prevenir y controlar las enfermedades y accidentes ocupacionales, así como estudios para adecuar los instrumentos y equipo de trabajo a las características de las mujeres y hombres.

Artículo Segundo.- Se adicionan un segundo y un tercer párrafos al artículo 1º; se recorre el segundo párrafo y se adicionan tres párrafos al artículo 16; se adiciona un artículo 16-bis; y se adiciona un artículo 104-bis, para quedar como sigue:

Artículo 1º.-.....

Los medios y actuaciones vinculados a la prestación de los servicios de salud, estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades.

La política de salud estará orientada a la superación de los desequilibrios territoriales y sociales.

Artículo 16.-.....

Los medios y actuaciones del Sistema Estatal de Salud estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades

Las políticas, estrategias y programas de salud integrarán activamente en sus objetivos y actuaciones el principio de igualdad entre mujeres y hombres, evitando que, por sus diferencias físicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan discriminaciones entre ellos en los objetivos y actuaciones sanitarias.

En el ámbito de sus respectivas competencias, los poderes Ejecutivo y Legislativo, orientarán la política de gasto en salud en orden a corregir desigualdades sanitarias y garantizar la igualdad de acceso a los servicios sanitarios públicos en todo el territorio estatal.

Artículo 16 BIS.- Las actuaciones del Sistema Estatal de Salud estarán orientadas:

I.- A la promoción de la salud.

II.- A promover el interés individual, familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población.

III.- A garantizar que cuantas acciones sanitarias se desarrollen estén dirigidas a la prevención de las enfermedades y no sólo a la curación de las mismas.

IV.- A promover las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y reinserción social del paciente.

En la ejecución de lo previsto en el presente artículo, el Sistema Estatal de Salud asegurará la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres, garantizando su igual derecho a la salud.

Los servicios de salud, así como los administrativos, económicos y cualesquiera otros que sean precisos para el funcionamiento del Sistema Estatal de Salud, adecuarán su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, celeridad, economía y flexibilidad.

Se considera como actividad fundamental del sistema de salud la realización de los estudios epidemiológicos necesarios para orientar con mayor eficacia la prevención de los riesgos para la salud, así como la planificación y evaluación sanitaria, debiendo tener como base un sistema organizado de información sanitaria, vigilancia y acción epidemiológica.

Artículo 104-Bis.- El Ejecutivo estatal a través de la Secretaría, operará el Programa de Promoción a la Salud en coordinación con las instituciones del sistema estatal de salud, las autoridades municipales, y todos los sectores de la población a través de acciones de educación, comunicación, capacitación y participación social.

El Programa de Promoción de la Salud, atendiendo a lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley, será de carácter sexenal con una visión a largo plazo y se integrará, por lo menos, tomando en cuenta los siguientes capítulos:

I.- Integración del diagnóstico y elaboración del perfil de resiliencia y riesgo a nivel local;

II.- Diseño de las estrategias para el desarrollo de capacidades locales, educación para la salud y capacitación;

III.- Diseño de mecanismos de participación social para la acción comunitaria, y fortalecimiento organizativo;

IV.- Incorporación de modelos de desarrollo de entornos saludables;

V.- Construcción de estrategias de coordinación intra e intersectorial;

VI.- Diseño de estrategias de promoción y comunicación social; y

VII.- Integración del sistema de información, monitoreo, análisis y evaluación.

Las acciones de promoción a la salud, serán responsabilidad de todos los sectores sociales públicos y privados, que participarán de acuerdo a lo establecido en el Programa y en el marco del Sistema Estatal de Salud

TRANSITORIO

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales correspondientes y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 10 días del mes de Noviembre de 2010.

Gracias, diputado presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañero diputado.

Su iniciativa se turnará a las comisiones unidas de Salud y Educación Ciencia y Tecnología, para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “g” Orden del Día aprobado por esta Soberanía le pediría al señor diputado continúe usted en el uso de la palabra.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

El suscrito, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento y en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, una iniciativa de decreto por medio del cual se reforma la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, a fin de establecer la obligatoriedad del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para dotar de manera gratuita y universal al inicio de cada ciclo escolar, los útiles y uniformes escolares oficiales a los estudiantes de primaria y secundaria regularmente inscritos en escuelas públicas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El diseño de políticas públicas para el desarrollo, se centra en la generación de condiciones de igualdad y equidad social que permitan el ejercicio pleno de los derechos humanos. Ello implica, entonces, trascender las estrategias gubernamentales que únicamente están dirigidas a elevar de manera paliativa y asistencial el ingreso, asumiendo que la riqueza como proceso de acumulación en una economía abierta garantizaría el bienestar social de la población. Desafortunadamente esta concepción, recurrida en las últimas Administraciones tanto federales como estatales, ha propiciado un grave estado de desigualdad y exclusión social en cuanto al ejercicio de los derechos sociales, a los que por tanto se accede en función precisamente de la disponibilidad de los ingresos familiares.

Desde este punto de vista, garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales como estrategia ineludible para alcanzar el desarrollo, debe situarse como la premisa fundamental de la acción gubernamental.

Conforme a la información oficial de la Secretaría de Educación Guerrero, en el nivel Primaria durante los

últimos cinco años, han venido desertando anualmente un promedio de 20 mil 202 estudiantes, que representan el 3.62 por ciento de la matrícula inicial, muy por arriba de la media nacional que es del 1.38 en el mismo periodo. Por su parte, el índice de reprobación en Primaria alcanza en Guerrero el 7.8%, que representa cerca de 41 mil niñas y niños que reprueban anualmente.

En lo que respecta al nivel Secundaria, el escenario se presenta todavía más preocupante: el índice de deserción se ubica anualmente en 6.56 por ciento en promedio en los últimos cinco años, mientras que el índice de reprobación alcanza el 15.63 por ciento. Esto significa que casi 13 mil niñas y niños deserten, y que cerca de 31 mil estudiantes reprueben cada año.

En un escenario como el descrito, considerando que en Guerrero el 50.2 por ciento de la población, o sea, cerca de 1 millón 563 mil habitantes, se encuentran en pobreza de capacidades, y cuyos ingresos no les son suficientes para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines, los altos índices de deserción y reprobación persisten responden -en una primera instancia- a la falta de recursos familiares para proveer de los medios y materiales suficientes que garanticen la permanencia y el mejor aprovechamiento de los estudios.

Dicho de otra manera, los recursos de las y los jefes de familia no alcanzan para la compra de útiles y uniformes escolares; más aún cuando existen dos o tres hijos por familia.

Los índices de deserción y reprobación se convierten, entre otros, en los factores principales del grado tan bajo de escolaridad para Guerrero, que cuenta con 6.9 grados, comparativamente con 8.4 grados a nivel nacional, ubicándonos en el lugar 30 de las 32 entidades federativas, incluido el Distrito Federal.

No es ocioso señalar que los impactos sociales y económicos se convertirán en graves causas estructurales en el debilitamiento del tejido social, la conformación de una base laboral que no responderá a los grandes retos que implica el proceso de globalización, y al incremento de una condición de vulnerabilidad de la sociedad en su participación política.

Por su parte, no podemos dejar de mencionar que ejercer el derecho a la educación de todas y todos los guerrerenses, tiene que darse en condiciones de dignidad. La educación y los servicios educativos, además de cumplir con los estándares de calidad que

exige el principio constitucional, deben ser ofrecidos en un ambiente sin distinciones que demeriten el aprovechamiento de los estudios y se generen condiciones de discriminación al interior de los establecimientos educativos.

Es por ello que, sujetándonos al espíritu del mandato constitucional en materia de educación básica, la presente iniciativa de decreto está encaminada a establecer la obligatoriedad del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, dote al inicio de cada ciclo escolar de los uniformes y útiles escolares conforme a las listas oficiales, en forma gratuita y universal, a todos los alumnos y alumnas regularmente inscritos en los niveles de primaria y secundaria escolarizadas, educación especial e indígena. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la disminución del índice de deserción escolar en los niveles de primaria y secundaria de las escuelas públicas, disminuyendo las brechas de desigualdad en el acceso a los servicios de educación básica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión, y aprobación en su caso, la siguiente

Iniciativa de decreto por medio del cual se adiciona un párrafo tercero in fine al artículo 33 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158.

Artículo Único.- Se adiciona un tercer párrafo in fine al artículo 33, para quedar como sigue:

Artículo 33.-.....

De la I a la XIII.-.....

.....

A fin de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad e inequidad social en el acceso a los servicios de educación básica, el Estado a través de la Secretaría de Educación Guerrero dotará al inicio de cada ciclo escolar, los uniformes y útiles escolares conforme a las listas oficiales, en forma gratuita y universal, a todos los alumnos y alumnas regularmente inscritos en los niveles de primaria y secundaria escolarizados, educación especial e indígena.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- En un plazo no mayor a sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Educación Guerrero implementará las acciones y programas a que haya lugar, así como las Reglas de Operación correspondientes, a fin de que a partir del inicio del ciclo escolar 2011 – 2012 se inicie la entrega de los materiales conforme lo señala el presente decreto.

Tercero.- El titular del Ejecutivo del Estado, en la propuesta de decreto de Presupuesto de Egresos, incluirá la partida presupuestaria correspondiente con el monto de recursos necesarios, para la implementación de las acciones a que se hace referencia en el artículo único del presente decreto.

Cuarto.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales correspondientes y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el conocimiento general.

Dado en el salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los 10 días del mes de Noviembre de 2010.

Atentamente.

Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Gracias, diputado presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Su iniciativa se turnará a las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos legales pertinentes.

PROPUESTAS DE ACUERDO

En desahogo del Quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Especial que da seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137 Párrafo segundo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que conforme mandata el artículo 74 de nuestra Carta Fundamental, el proceso de aprobación del Paquete Económico, inició con el envío por parte del titular del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, debiéndose aprobar por criterios de sistematicidad legislativa, y con los acomodos que determine el Congreso de la Unión, primeramente la Ley de Ingresos y luego el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que deberá aprobarse a más tardar el 15 del mes de noviembre del año que transcurre.

Segundo.- Que entre los documentos que contiene el Paquete Económico, ocupa un lugar destacado, el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se define como el documento que presenta en forma detallada la distribución del gasto público, bajo diferentes tipos de clasificación del presupuesto de egresos, las cuales incluyen la asignación del gasto por entidades e instituciones gubernamentales; su distribución por funciones públicas; por programas; e igualmente, la manera en que se distribuye el gasto por su destino, en la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con las funciones gubernamentales; lo mismo que informa sobre la entrega de subsidios y transferencias a otras entidades o agentes económicos, integrando además, las metas que pretenden alcanzarse durante el ejercicio del gasto.

Tercero.- Que en este tenor, los diversos actores políticos y organizaciones sociales solicitamos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados Federal, para que en el examen, estudio y discusión en lo general y en lo particular del Proyecto de Egresos de la Federación, incorpore en su dictamen a la Plenaria de la Cámara, asuntos de primer orden y que consideramos que por su importancia, no deben, ni pueden quedar excluidos, ya que su postergación generaría una profunda decepción respecto al papel del Estado y una honda desconfianza de la ciudadanía respecto a sus representantes.

Cuarto.- Que entre estos asuntos, se encuentra el tema de los jubilados y pensionados del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado (FTSE), a quienes por razones inexplicables se les adeudan

diversas prestaciones que son vitales para su supervivencia.

Quinto.- Que es de explorado Derecho, que Organismos Internacionales de avanzada, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de sus entes especializados, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud, han aprobado varios instrumentos jurídicos, que otorgan al Derecho del Trabajo, un carácter eminentemente expansivo. En este contexto, tomando nota de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros, garantizando la aplicación de normas universales a grupos vulnerables, entre los que encuentran las personas próximas a jubilarse, a través de la institución de derechos que les permitan solventar con cierta soltura sus elementales necesidades, sobre todo, en los últimos días de su existencia.

Octavo.- Que los argumentos anteriores, constituyen, además de las razones históricas, el eje fundamental en que se apoya el Derecho Laboral Mexicano, desde 1926, consignando en los artículos 115 fracción VIII, párrafo 2 segundo; 116 fracción VII, párrafo segundo, lado del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las garantías mínimas a que debe estar sujeto un trabajador, entre las que se destaca, la que otorga en justicia, una prestación compensatoria digna, que fluctúe al decir, de la Organización Mundial de la Salud, entre los sesenta y sesenta y cinco años de vida de los trabajadores, que rijan el ocaso de la vida de quienes, con esfuerzo y sacrificio, han contribuido con discreción al funcionamiento y perfeccionamiento de las instituciones públicas; por eso, la mayor parte de las legislaciones del mundo, con un profundo sesgo humanista, estatuyen la posibilidad, de obtener una compensación económica proporcional, justa y equitativa, por el resto de sus vidas, proveniente del número de años, durante los cuales haya prestado servicios a uno o varios empleadores, con los derechos colaterales que la jubilación implica.

Noveno.- Que asimismo, la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, celebrado el 9 de abril del año 2002, en Madrid, España, el Estado Mexicano, definió siete líneas de Acción Estratégicas, entre las que se privilegia “impulsar el respeto y protección de los derechos de los adultos mayores y el reconocimiento a sus experiencias y capacidades”, así como el “Promover reformas y adiciones a la legislación vigente para apoyar y proteger a los adultos mayores”.

Décimo.- Que el intérprete auténtico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha establecido con anchura y claridad que el derecho a las prestaciones de jubilación, retiro y otras, no constituyen una gratificación o un acto de misericordia a los jubilados y pensionados, que éstos, siguen considerándose trabajadores, porque sus derechos, fueron adquiridos en el transcurso del tiempo y no son productos de adquisiciones sospechosas o de gracias gubernamentales.

Décimo primero.- Que las Asociaciones de Pensionados y Jubilados de Guerrero, se han visto envueltos en terribles pesadillas burocráticas para que les paguen las prestaciones que se les adeudan por concepto de aguinaldos, fondos de retiros y otras prestaciones de similar envergadura, por estas razones, esta Asamblea Soberana, caja de resonancia de las tribulaciones públicas, alzamos nuestra voz, para solicitar su adherencia fraternal, en la propuesta que hacemos, del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura hace respetuoso exhorto a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el dictamen que presentará a la Plenaria, sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se prevean los recursos necesarios, para sufragar los adeudos que en materia de prestaciones tiene con los pensionados y jubilados del Estado de Guerrero, particularmente en lo que corresponde a sus 50 días de aguinaldo que les adeudan orientando en lo sucesivo las partidas suficientes, que eviten este tipo de exclusiones contrarios al espíritu constitucional y a los derechos humanos de primera generación.

Segundo.- Que en la elaboración subsecuente de los Presupuestos de Egresos de la Federación, se prevea lo necesario para que nunca más, se cometa una injusticia de esta magnitud, contra los jubilados y pensionados, ya que omisión continuada, sólo hablaría de un régimen jurídico que pregona una Constitución de alto contenido ético-social; pero rompe con los más sagrados postulados que dieron origen al Constitucionalismo Mexicano.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo local, para su

conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en cuatro diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los 10 días del mes de noviembre del año 2010.

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Especial.

Secretario, Diputado Carlos Álvarez Reyes.- Vocal, Diputado Florentino Cruz Ramírez.- Vocal, Diputado Antonio Galarza Zavaleta.- Vocal, Diputado Luis Edgardo Palacios Díaz.- Vocal, Diputado José Natividad Calixto Díaz.- Vocal, Diputado Victoriano Wences Real.- Presidenta, Diputada Silvia Romero Suárez.

Es cuanto, muchísimas gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión por lo que se le pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la

palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Carlos Álvarez Reyes.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Compañeros diputados, compañeras diputadas asistentes a esta sesión de la Comisión Permanente, sean ustedes bienvenidos.

Como secretario de la Comisión Especial de Atención a los problemas de los pensionados y jubilados del estado de Guerrero, vengo a ratificar el apoyo del voto que he emitido en esta sesión y reforzar con algunos planteamientos de fondo que pueden ser sustantivos en la propuesta que hagamos llegar al Congreso de la Unión, específicamente a la Cámara de Diputados, primero excusarme con los compañeros jubilados y pensionados, que en mi carácter de secretario no pude estar en la sesión de trabajo que se realizó el día de hoy porque también como presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública estamos desahogando audiencias de trabajo y coincidieron, pero aquí estamos compañeras y compañeros, apoyando.

El Presidente:

Permítame compañero diputado.

Le pediría al diputado secretario, que dé lectura al artículo 30, fracción XX.

El secretario Victoriano Wences Real:

Artículo 30.- Son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva:

Fracción XX: Llamar al orden a los miembros de la Cámara y al público asistente a las sesiones, así como dictar en su caso, las medidas necesarias para conservarlo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Continúe por favor.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Miren compañeros diputados, compañeras diputadas, estamos ante una situación como ya lo dijo la compañera

diputada Silvia Romero Suárez de verdadera injusticia a los derechos laborales de la clase trabajadora, en este caso de la clase magisterial guerrerense, por un lado las conquistas laborales que se han obtenido son irreductibles, no puede haber marcha atrás, eso lo hemos manifestado siempre en las reuniones de trabajo y hemos sido eco en esta Soberanía de esta demanda humanística, esta demanda sentida que tienen los trabajadores de la educación en el estado de Guerrero, de que no es posible que siendo trabajadores activos, tengan 90 días de aguinaldo y una vez que se jubilan, solamente tengan 40 días de aguinaldo, esta es una injusticia laboral que debe ser corregida porque las conquistas de los trabajadores en este país deben ser respetadas, y lo sustento en lo siguiente:

¿Cómo es posible que ante una política monetaria restrictiva que cada vez está dejando en mayor pobreza a la población, los salarios siempre estén rezagados respecto al incremento de precios?, como es posible que hoy nos estemos enterando nuevamente de que instituciones como el seguro social están a punto del quebranto, que instituciones como el ISSSTE están a punto del quebranto, ¿dónde están entonces las reservas? ¿dónde están las previsiones?, a que se debe que cada vez más el sistema de seguridad social en nuestro país esté en crisis permanente, ¿por qué el pueblo de México tiene que estar soportando sobre sus espaldas una creciente deuda pública derivada de un endeudamiento de nuestro país que hoy alcanza niveles históricos.

Se habla ya de que la deuda del país alcanza el 25 por ciento del producto interno bruto, esto significa en números aproximados que los mexicanos ahora debemos aproximadamente 5 millones de pesos, es decir tenemos una carga sobre nuestras espaldas cada vez mayor, nos da tristeza ver que la política económica del país se está orientando no a resarcirle a los trabajadores el poder adquisitivo, sino a salvar a empresas privadas que se ponen a especular contra el peso mexicano y pierden cantidades millonarias por esa especulación y que el gobierno presuroso, el gobierno federal, acude a rescatar a esas empresas privadas, con el argumento de que no se deben perder las fuentes del empleo, estamos de acuerdo que no se pierdan las fuentes de empleo, pero donde están los responsables de esos quebrantos de las empresas particulares y que tengan que utilizarse dinero público para su rescate, eso no se vale, porque el dinero público es dinero del pueblo, por eso estamos apoyando a los compañeros trabajadores jubilados y pensionados del estado de Guerrero del sector magisterial, y les volvemos a reiterar que este espacio político del pueblo que es la Quincuagésima Novena Legislatura seguirá con ustedes en pie de lucha.

Es cuanto.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

En virtud de que se ha agotado la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial que da seguimiento a los trámites, gestiones y peticiones que realizan los trabajadores jubilados y pensionados de distintas dependencias y agrupaciones del Estado; emítase el acuerdo para los efectos legales pertinentes.

Continuando con el Orden del Día, inciso "b" se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Victoriano Wences Real, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Victoriano Wences Real:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El suscrito diputado Victoriano Wences Real, representante del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas en los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127, 149, 150 y 170 fracciones III, V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que toda vez que la temporada invernal ha iniciado y con la misma se presenta una serie de problemas que se acentúa en los sectores sociales con mayor marginación, sobre todo en los habitantes de la región de La Montaña, que es donde se registran las temperaturas más bajas.

Segundo.- Al descender la temperatura las enfermedades respiratorias se presentan con mayor

frecuencia, siendo más susceptibles de padecerlas los niños y personas adultas mayores, por lo que las acciones de gobierno encaminadas a ofrecer protección para mitigar los efectos del frío, debe de priorizar a los mismos, no hay que olvidar que en nuestro país se registró el brote del virus de influenza AH1N1, mismo que acertadamente fue controlado, pero que sin lugar a dudas con las condiciones climatológicas presentes puede reactivarse este virus.

Tercero.- También como consecuencia de las bajas temperaturas la ciudadanía tiende a protegerse a través de la utilización de fogatas, que muchas de las veces son implementadas sin las medidas de seguridad adecuadas, lo que puede ocasionar incendios forestales y accidentes en el hogar.

Cuarto.- Que los municipios que integran la región de La Montaña son los que resienten con mayor agudeza los estragos de la temporada invernal, por lo que resulta necesario que las dependencias gubernamentales establezcan programas o acciones encaminadas a proteger a la ciudadanía, es indispensable que se le dote de cobertores y todo lo que resulte necesario a efecto de salvaguardar su salud, así mismo debe de intensificarse las campañas de vacunación para prevenir la reactivación del virus de la influenza A H1 N1.

Quinto.- Así mismo, resulta necesario que los gobiernos municipales se coordinen con las instancias federales y estatales a efecto de desarrollar programas o acciones que estén encaminadas a una efectiva protección de la salud de la población.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que previo procedimiento legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado para que implemente acciones encaminadas a proteger la integridad física de los habitantes de la región de La Montaña con motivo de la próxima temporada invernal.

Segundo.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero para que implemente acciones encaminadas a proteger la integridad física de los estudiantes del nivel básico, de escuelas públicas de

la región de La Montaña, con motivo de la próxima temporada invernal.

Tercero.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud que implemente campañas de salud encaminadas a proteger la integridad física de los habitantes de la región de La Montaña con motivo de la próxima temporada invernal.

Cuarto.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales integrantes de la región de La Montaña a coordinarse con las instancias federales y estatales para efecto de salvaguardar la salud de la población como consecuencia de la temporada invernal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, a la Secretaría de Educación Guerrero, a la Secretaría de Salud, todas del gobierno del Estado y a los gobiernos municipales integrantes de la región de La Montaña, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación estatal y en la página web de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

En virtud de que la presente propuesta se ajusta a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que les pregunto a las diputadas o diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanas diputadas y diputados los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Victoriano Wences Real, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Compañera diputada, compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Permanente, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 42 y 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 43 fracciones I y IV, 100, párrafo segundo 109, 137, párrafo segundo y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos proponer para resolver en la presente sesión como un asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario por

el que se convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, a un Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Tercer Periodo de Receso, del Segundo Año de ejercicio constitucional, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio Constitucional.

El primer periodo iniciará el 15 de noviembre y terminará el 15 de febrero del año siguiente, el segundo del 1 de abril al 15 de junio del mismo año y el tercero del 1 de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Que atendiendo a lo anterior, el Congreso del Estado ha declarado clausurados sus trabajos ordinarios, y a partir del pasado 16 de octubre del presente año, comenzó el Tercer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional, en la cual funciona la Comisión Permanente de acuerdo a lo estipulado por los artículos 48 de la Constitución local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado vigente.

Que los artículos 49, fracción I de la Constitución Política local y 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 286, otorgan facultades a la Comisión Permanente para convocar a Periodo Extraordinario.

Que en atención a que existen en cartera asuntos de competencia de esta Soberanía que requieren de atención inmediata, como son: la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; la segunda lectura discusión y aprobación, en su caso, del decreto que reforma el vigésimo séptimo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el análisis, discusión y aprobación, en su caso, propuesta de nuevo nombramiento del ciudadano Ignacio Rendón Romero, como auditor general, de la Auditoría General del Estado.

Que para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto y toda vez que el Congreso del Estado se

encuentra en el Tercer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional, los integrantes de la Comisión Permanente presentamos para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a un Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de su ejercicio constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción II, 127 párrafos primero y cuarto, 137 párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero. Se convoca a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Tercer Periodo de Receso, del Segundo Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en sesión, para celebrarse el día viernes doce de noviembre del año 2010.

Artículo Segundo. El Periodo Extraordinario de referencia se desarrollará de conformidad con el siguiente Orden del Día:

PRIMERA SESIÓN

Lista de Asistencia.
Declaratoria de Quórum.

Orden del Día

Primero. Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Propuestas de Leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Tercero. Clausuras:

a) De la sesión.

SEGUNDA SESIÓN

Lista de Asistencia.
Declaratoria de Quórum.

Orden del Día

Primero. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Raúl Tovar Tavera, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma el Vigésimo Séptimo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Propuesta de nuevo nombramiento del ciudadano Ignacio Rendón Romero, como auditor general, de la Auditoría General del Estado.

Segundo. Clausuras:

a) Del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

b) De la sesión.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de noviembre de 2010

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente.

Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Diputado Héctor Vicario Castrejón, Diputado Marco Antonio Leyva Mena, Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Diputado José Natividad Calixto Díaz, Diputado Victoriano Wences Real, Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Diputado Faustino Soto Ramos, Diputado Efraín Ramos Ramírez, Diputado Carlos Álvarez Reyes, Diputada Silvia Romero Suárez, Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

Es cuanto.

La vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados

integrantes de la Comisión Permanente, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales pertinentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito, diputado Efraín Ramos Ramírez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia en la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo sobre la necesidad de fortalecer financieramente al Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en la Centésima Primera Asamblea General del Instituto Mexicano del Seguro Social, celebrada en la ciudad de México, el 3 de noviembre pasado, se expuso y analizó con detenimiento y seriedad la situación financiera que guarda la más importante institución de seguridad social de la Republica.

Que en virtud de lo ahí expuesto la gravedad de la situación financiera del IMSS es tan grande que incluso pone en riesgo su viabilidad operativa.

Que el incremento de los ingresos del IMSS es sensiblemente menor al crecimiento del número de derechohabientes, así del 2005 al 2009 los ingresos se incrementaron solamente en 1.9 % al pasar de \$ 205,400 millones de pesos en 2005 a \$ 220, 955 millones de pesos en 2009; mientras que el número de asegurados ha crecido en el mismo periodo en un 16 % al pasar de 16 a 19 millones, y el derechohabientes totales en un 11% al pasar de 44 a 49 millones.

Que no obstante los ahorros y la eficiencia presupuestal en la operación del IMSS que se reportó en

la mencionada Asamblea General y de la transferencia entre reservas de seguros autorizada recientemente por el Honorable Congreso de la Unión, en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, los pasivos que se reportan son de tal magnitud que no alcanzarán a ser subsanados con estas medidas, pertinentes pero todavía transitorias e insuficientes.

Que el IMSS encara desde hace varias décadas está situación presupuestal deficitaria derivada, entre otras, de la indebida e ilegal disposición de sus reservas, particularmente las de los seguros destinados al financiamiento de los gastos médicos para pensionados y al pago de pensiones y jubilaciones, que se sabe se inició desde la década de los 80', así como por el permanente rezago en el pago de las obligaciones que tiene el gobierno federal para con el Instituto –aportaciones estatutarias, costo del programa IMSS-Solidaridad y el pago de pensiones en curso del grupo de derechohabientes anteriores a la reforma del régimen de jubilaciones y pensiones–, adeudos todos ellos pendientes de liquidar que actualmente ascienden a \$ 5,427 millones de pesos, cantidad que es sólo \$ 184 millones de pesos menor a la meta de reservas fijada en este año para el IMSS en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, meta establecida en \$ 5,243 millones de pesos.

Que no obstante esta situación deficitaria que desde hace varias décadas arrastra el IMSS, el gobierno federal a través de la Ley del Impuesto Sobre la Renta permite que los patrones deduzcan de impuestos “Las cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluso cuando éstas sean a cargo de los trabajadores”, según se establece literal y textualmente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que a la letra dice:

“CAPÍTULO II
DE LAS DEDUCCIONES
SECCIÓN I
DE LAS DEDUCCIONES EN GENERAL

Artículo 29. Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:

VIII. Las cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluso cuando éstas sean a cargo de los trabajadores.”

O sea que mientras los 19 millones de trabajadores asegurados y los 30 millones de familiares derechohabientes del IMSS, padecen de carencia e insuficiencia crónica de servicios médicos, medicinas, vacunas, material de curación, cobertura hospitalaria,

instalaciones, equipos y servicios sociales, el gobierno federal tranquilamente les regala a los patrones las cuotas obrero patronales al IMSS y trasfiere el pago de la seguridad social a todos los mexicanos.

Además no sólo se permite a los patrones quedarse, mediante esta deducción de impuestos, con las cuotas que por ley les corresponde pagar al IMSS, sino también con las que aportan los trabajadores. Esto en lenguaje llano y sencillo es un robo a los trabajadores del país y un atraco a los contribuyentes que si pagamos impuestos, por más que esté consentido y autorizado por el gobierno federal y formalmente legalizado en la Ley del ISR.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones II y III de la Constitución Política local y 8 fracciones II y III, 126 fracción II, 127 párrafos primero y cuarto, 137 párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se proceda a abrogar la fracción VII del artículo 29 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Capítulo II de las deducciones, Sección I de las deducciones en general, en la cual inconstitucionalmente se permite a los patrones deducir de impuestos “Las cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluso cuando éstas sean a cargo de los trabajadores”, porque esta injusta disposición vulnera el principio de proporcionalidad y equidad a que están obligados los ciudadanos al contribuir para los gastos públicos, consagrada expresamente en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y porque bajo ninguna circunstancia el Estado Mexicano debe transferir a particulares los recursos de terceros, en este caso las cuotas obrero patronales al IMSS, que aquellos estén obligados por disposición legal a retener y enterar al fisco, menos aún cuando éstas están destinadas y pertenecen a una Institución de Seguridad Social considerada de orden público y que por Ley también tiene el carácter de organismo fiscal autónomo, lo cual en este caso también se estaría violentando.

Segundo. Dado que el gobierno de la República mantiene permanentemente un rango significativo de adeudos pendientes de liquidar al Instituto Mexicano del Seguro Social y que no ha saldado su responsabilidad patrimonial en cuanto a la indebida e ilegal disposición de las reservas del IMSS destinadas al financiamiento de los gastos médicos para pensionados y al pago de pensiones y jubilaciones, se solicita a las cámaras de senadores y de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el debido respeto a sus atribuciones, que los recursos fiscales que actualmente se transfieren a particulares por medio de esta injusta deducción del impuesto sobre la renta, se reasignen y destinen íntegramente a la cobertura de pasivos y a la recuperación de reservas de los diversos seguros que cubre el IMSS, en particular los asociados al régimen de pensionados y jubilados y a la prestación de servicios médicos para éstos.

Tercero. De igual manera y con pleno respeto a su investidura y Soberanía, se exhorta al ciudadano presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa y a los gobiernos y honorables legislaturas de los estados libres y soberanos de la República, así como a la jefatura de Gobierno y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que se adhieran y respalden este acuerdo, para que se subsane y fortalezca la grave situación financiera que enfrenta el IMSS.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Remítase a la cámara de senadores y a la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión para los fines y efectos señalados en los numerales primero y segundo de este acuerdo.

Tercero. Remítase al ciudadano presidente de la República, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, a los gobiernos y honorables legislaturas de los estados libres y soberanos de la República, sí como a la jefatura de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los fines y efectos señalados en el numeral tercero de este acuerdo.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación del Estado.

Es cuanto, diputado.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a

consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Plenaria, para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrito por el diputado Efraín Ramos Ramírez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden de Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra a la diputada Irma Lilia Garzón Bernal.

La diputada Irma Lilia Garzón Bernal:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, me he permitido hacer uso de la Tribuna, para compartir los muy graves problemas que atraviesa la administración pública del municipio de Mochitlán, por las conductas anómalas de su presidente Oscar Alberto López Sánchez, cuya gestión se ha caracterizado por un constante enfrentamiento con los integrantes del Ayuntamiento.

Efectivamente, si pudiéramos definir la administración del presidente Oscar Alberto López Sánchez, la palabra sería la de un pequeño cacicazgo, que pasando sobre todas las disposiciones legales, ha pretendido gobernar sin el acuerdo de los demás regidores de la comuna popular.

Las acusaciones son variadas, y prolíficas:

- Discriminatorio y ofensivo hacia todos los ediles que no pertenecen a su expresión política, al punto que actualmente los regidores, no tienen una oficina debidamente equipada donde puedan desempeñar sus funciones edilicias.
- Acciones unilaterales en la toma de decisiones.
- Ocultamiento de información de los archivos del Ayuntamiento;
- Nepotismo.
- Otorgamiento de contratos de bienes y servicios a favor de sus familiares.
- Manipulación con orientación clientelar y partidista de programas sociales y asistenciales, a favor de sus amigos en el Partido Revolucionario Institucional;
- Manejo irregular de la cuenta pública; y recientemente
- Fraude, ente otras

Es tal, el conflicto y la ingobernabilidad en el municipio, derivado de su autoritarismo, que a los regidores de los Partidos Acción Nacional, Nueva Alianza, y de la Revolución Democrática, no se les ha pagado su dieta desde el mes de septiembre del año 2009, por que los ediles de estos partidos políticos dignamente se han negado a autorizarles sus excesos y sus componendas.

Tal es así, que el Ayuntamiento no aprobó su presupuesto de egresos durante el año 2010.

Sobre este punto es importante destacar que el presidente ha extendido cheques sin fondos, para el pago de las obligaciones con los regidores opositores, de la cual en próximos días la Procuraduría General de Justicia del Estado, tendrá conocimiento y ejercite acción penal contra el presidente por la comisión del delito de fraude por la liberación de cheques sin fondos.

De estas conductas, ya esta Soberanía ha tenido conocimiento con la presentación del Juicio de

Revocación de Mandato, presentado por Eric Saúl Dircio Godínez y Carmen Venancio Reyes del Partido de la Revolución Democrática, (PRD), Alberto Ramos Cotino de extracción del Partido Acción Nacional (PAN) y Héctor Nava González quien fue postulado por el Partido Nueva Alianza (PANAL), y quienes esperaran que este Congreso actúe con firmeza y rectitud ante los hechos que han puesto a consideración en su denuncia.

Compañeras y compañeros diputados.

En estos tiempos de reflexión electiva, resulta importante que el Congreso del Estado, de muestras de un verdadero compromiso con la sociedad y no permitamos que se solapen acciones que van contra el ejercicio del buen funcionamiento de la administración pública, por ello, desde esta Tribuna exhorto a mis compañeros diputados integrantes de la Comisión Instructora, para que a la brevedad se integre el dictamen correspondiente a la denuncia presentada en contra de Oscar Alberto López Sánchez.

Por su atención, muchas gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

En continuidad con el Orden del Día y en desahogo del inciso "b" del sexto punto, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El maestro Ignacio Manuel Altamirano es de esas inteligencias que se dan cada siglo en una nación. Este 13 de noviembre, se cumplen 176 años de su nacimiento.

Su paso por la historia de México es la mayor demostración de la grandeza del ser humano: levantarse de la marginación y la pobreza para ser, como escribió Arturo Corzo Gamboa, uno de sus biógrafos más lúcidos, pluma y espada de la República.

Por eso insistimos en que se revaloré su dimensión y estatura como persona, como intelectual indígena y como uno de los más preclaros liberales de nuestra historia.

Altamirano, el indígena orgulloso de su estirpe, era oriundo del barrio de Santiago, de la hoy ciudad de Tixtla, la cuna del libertador de México, general Vicente Guerrero. 1834, es el año de su nacimiento.

Cierto día llegó el aviso de una Ley del Estado de México, del que en aquel entonces formaba parte la

franja central del hoy estado de Guerrero, en la que se ordenaba que cada municipio enviase un alumno al Instituto Literario del Estado. Ese mismo día se hizo el concurso y el joven Altamirano de escasos 14 años obtuvo el “premio de ir a Toluca”, entre treinta competidores.

Eran tres días de largas caminatas desde Tixtla a Toluca, bajo el calor sofocante de mayo, que hacían que los caminantes se detuvieran de vez en cuando a la vera del atajo, para refrescarse a la sombra de un huizache.

Al fin, don Francisco Altamirano, su padre de raza indígena pura, pudo inscribir a su hijo Ignacio en el Instituto Literario de Toluca.

Uno de sus maestros, un joven de 32 años, de cuerpo delgado, encorvado, de rostro firme, jacobino y de enorme inteligencia, Ignacio Ramírez “El Nigromante”, allanando las dificultades que establecía la orden de la dirección, de que solamente asistiesen los que cursaban jurisprudencia y filosofía, lo incorporó a su clase. Fue el principio de la identificación entre los dos genios de raza indígena.

De Ignacio Ramírez, se puede decir: que Altamirano fue el último de sus alumnos y, a la vez, llegó a ser el primero de sus discípulos.

Siguiendo el hilo de las letras de Moisés Ochoa Campos, primer politólogo graduado en la hoy Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, escribe que Altamirano respondió como alumno brillante, pues obtuvo altas calificaciones y llegó a ser el encargado de la Biblioteca del Instituto.

En esa biblioteca, leyendo a los autores volterianos y en la cátedra, al conjuro de la palabra de “El Nigromante”, Ignacio Manuel Altamirano conformó su talla de pensador liberal avanzado que, andando el tiempo, habría de lograr, que a través de las páginas de un periódico, se le llamara “el marat de los puros”.

Del maestro Altamirano se puede hablar de muchas facetas que él realizó en forma brillante, pero esta vez a la vera del Centenario de la Revolución Mexicana, quiero hablar de una faceta poco estudiada y conocida, hoy quiero hablar de Altamirano como precursor de la Revolución Mexicana.

En 1891, tuvieron lugar, en París, Francia, unas entrevistas que habían de ser históricas para México. En esa ocasión quienes se reunieron, al calor de los recuerdos de la Patria lejana y con ebullición de sus grandes inquietudes, fueron el maestro Ignacio Manuel

Altamirano y los jóvenes estudiantes Francisco I. Madero y Juan Sánchez Azcona.

Madero recogió aquellos recuerdos en sus memorias, al escribir: “Fuera de mis condiscípulos, cultivé buenas relaciones... con el maestro Altamirano, a la sazón cónsul de México en París y con cuya conversación pasé ratos muy agradables; y por último, con Juan Sánchez Azcona, con quien trabé amistad que aún perdura y que quizá aumente si nos encontramos otra vez en el mismo medio”.

En aquella época, el joven Madero asistía como alumno a la Escuela de Altos Estudios Comerciales, en la Plaza Malesherbes de París, en donde permanecería hasta el mes de julio de 1892 y Altamirano radicaría en la ciudad Luz, hasta el invierno de ese año en que, al quebrantarse gravemente su salud, saldría en pos del sol de la rivera italiana.

Las charlas entre el maestro y los dos jóvenes mexicanos, debieron despertar en éstos el anhelo de regresar a la Patria para ponerse al servicio de una exigencia de revocación que afloraba ya en las conciencias más lúcidas de la época.

A su regreso a México, Madero y Sánchez Azcona, se pusieron en contacto con otros precursores de la Revolución Mexicana, de la talla de Ricardo Flores Magón, Camilo Arriaga, Antonio Díaz Soto y Gama, Juan Sarabia y Librado Rivera, todos estos intelectuales fundaron el club liberal “Ponciano Arriaga” en 1900 en San Luis Potosí, un movimiento precursor que dio origen a la Revolución Mexicana de 1910, en contra de la dictadura del presidente Porfirio Díaz.

En el apóstol de la democracia, Don Francisco I. Madero, presenciamos el despertar del mexicano ante la situación angustiosa de su Patria y en este sentido hizo honor a su maestro Ignacio Manuel Altamirano que, si hubiera vivido los años tormentosos en que se inició la Revolución, habría repetido sus palabras que les dijo a Madero y a Sánchez Azcona en el consulado de París: “Si ustedes siguen con esas preocupaciones patrióticas, serán algo grande en el futuro de México”.

Y lo fueron, en tanto que, Altamirano, su inspirador ideológico, había de lograr, con su genio visionario, el enlace de dos épocas: la del liberalismo y la de nuestro movimiento social, convirtiéndose en el puente de transición entre la Reforma y la gesta revolucionaria iniciada en 1910 y que este año estamos celebrando en el Centenario de la Revolución Mexicana.

Desgraciadamente el gobierno federal, por un pésimo cálculo político, ha dilapidado la posibilidad de

recuperar la dignidad y el decoro republicano haciendo del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, el hito histórico, la inflexión ciudadana que permitiera al país hacer un recuento de logros y rezagos, de avances y pendientes y sobre todo una valoración justa y digna de los próceres que nos dieron patria y libertad y de los caudillos que nos dieron democracia y prospectiva social, que nos dieron garantías sociales.

El gobierno de la República, en un largo suspiro de improvisación demagógica y con cuatro años de indolencia, en un parpadeo de insensibilidad e ignorancia de nuestro devenir nacional, ha trivializado este irrepetible suceso y nos han escamoteado a los mexicanos la oportunidad de fortalecer nuestra autoestima y orgullo nacionales.

La doble efeméride del Bicentenario del Grito de Independencia de 1810 y del Centenario de la Revolución Mexicana, la convirtieron en la gran fiesta de la improvisación, en el derroche de 300 millones de pesos sólo en el Bicentenario. A ver ahora en los festejos del Centenario de la Revolución cuánto dinero del pueblo dilapidarán para que Televisa siga denigrando a nuestros héroes nacionales.

Compañeras y compañeros diputados, la fracción parlamentaria del Partido Convergencia, los insta a ustedes y al pueblo de Guerrero, para que este año se conmemore con autenticidad y nobleza republicana el 176 Aniversario del Natalicio del ilustre mexicano de excepción, de Don Ignacio Manuel Altamirano.

Es cuanto.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:05 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausuras, solicito a las diputadas, diputados y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 05 minutos del día miércoles 10 de noviembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día viernes 12 de noviembre para celebrar sesión al concluir el periodo extraordinario.

Asimismo se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el día viernes 12 de noviembre de 2010, en punto de las 11 horas, al Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga